

la hora se levantó la sesión.  
El Presidente *Don Manuel*  
El Diputado Sr. *Jose J. Estigarribia*

## Sesion del 14 de Setiembre

Abierta con los H. H. Presidente, Vicepresiden-  
te, Rocha, Aguilar, Hoggar, Juncas, Ba-  
tallas, Bustamante (Manzano), Bustamante  
(Pedro José), Curit, Davalos, Espinosa, Fréze,  
Caban (Manuel), Lanza Obispo, Leon, Lopez, Ma-  
donado, Mathus, Pina, Páez, Salazar (A.), Sala-  
zar (V. Lucio) y el infrascripto. — Aprobada  
el acta de la sesion anterior, pasaron a 3ª discusion  
el proyecto de ley reformativa de la de Elecciones, el  
que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir has-  
ta la suma de 40.000 \$ para la construccion de varias  
obras necesarias en las salinas de Garbambra. —  
Considerado en 2ª discusion el informe de la Co-  
mision de Edu que aprueba los gastos suplementa-  
rios invertidos por el Poder Ejecutivo en la cons-  
truccion del Palacio Episcopal de Portoviejo, el  
H. Salazar (V. Lucio) observo que: la Legislatura  
de 1853 se habia ocupado ya de este asunto, i que  
discutidos en ambas Camaras un decreto unifica-  
do, que sin duda por olvido no llego a pasar al Ex-  
ecutivo para su sancion; y que por esta causa que la  
H. Camara debia ser ordenar que el informe nul-  
ta a la Comision para que, arribado a este particular,  
formule el proyecto que esta aprobado, i lo remita  
al Poder Ejecutivo. La H. Camara resolvió  
que se proceda del modo indicado por el preopi-  
nante. — La Comision de Instruccion Publica presen-  
tó un proyecto de ley Reformativa de la del rango, el cual  
aceptado por la H. Camara, pasó a 2ª discusion. — Se  
leyó, i pasó a la discusion primera de Peticiones una-  
nidad de los vecinos de Puayquil, y los Curatos  
Baba Finces, Pueblo Nuevo, Babuyque y Guaymba,

que fulten se origine al Sr. Don Esteban Robles  
bordero una pensión vitalicia en atención a su avan-  
zada edad, y a los largos i distinguidos servicios que  
ha prestado al Ecuador, y a la gran República de Colom-  
bia. = se dio cuenta de la insistencia de la H. Cámara  
del Senado respecto de la cuantía del sueldo que debe  
darse al Secretario de una Cámara cuando sea el jefe  
de un ramo, esta H. Cámara se conformó con dicha  
insistencia, y se mandó pasar el proyecto a la Comisión  
de Retención. = De la Secretaría del Senado se  
recibió un oficio, en el cual se comunicaba que aque-  
lla H. Cámara se negaba a la reunión de la dos  
Cámaras, que esta había solicitado para tratar  
del acuerdo que el Ejecutivo solicitaba para des-  
arrollar la República después del 14, en estado de sitio,  
i puesta la negativa en conocimiento de la Cámara,  
el Ejecutivo expresó que la Cámara del Congreso  
se negaba a la reunión porque se oponía que el acuer-  
do de que habla el artículo 14 del artículo 60  
de la Constitución era un artículo para el cual  
se necesitaban las mismas formalidades que para dar  
un decreto o resolución, y que guisa por esto se  
había negado tan rotundamente, pero que no siendo  
cuando esta oposición no podía negarse en contra del  
indisputable decreto que esta tenía para pedir la  
reunión en conformidad del artículo 14, por lo que  
opinaba que debía hacerse presente este particular  
a la H. Cámara del Senado, aun de que con con-  
vencimiento de el procedimiento guisa en el ~~caso~~ ~~caso~~  
el Sr. Acuña, apoyando las anteriores razones, anunció  
que cuando esta H. Cámara en su dere-  
cho para pedir la reunión, no podía  
la Colegiadora negarse a ella sin  
ir abiertamente en contra del artículo  
art. 19 de la Carta fundamental, Considerando  
toda la C. C. resolvió que se manifiesta  
ten a la H. del Senado las razones que  
esta tenía para solicitar la reunión, y la  
Presidencia nombro en Comisión para el efecto

al Sr. Pineda y al infrascrito. — Después de evacua-  
da la Comisión, y de haber dado cuenta de ella  
a la H. C. por no haber otra cosa en que ocupar  
aquella Junta la sesión. El Diputado Sr.  
Presidente. José Campuzano

## Sesión del 15 de Set.

Abierta con los S. C. Presidente, (Vicario de la  
ta, Aguilar, Alcaraz, Arias, Batallas, Buitrago  
te (Manzano), Bustamante (Pedro José), Covi, Espi-  
nosa, Fierro, Larrea (Manuel), Larra (Chico), Le-  
an, López, Maldonado, Mathias, Pina, Pique, La-  
lozar (Sto.), Salazar (V. Lucas) y el infrascrito.  
Aprobada el acta de la precedente sesión, se dio lec-  
tura al informe dado por la Comisión 2.ª de Peticiones  
en la solicitud de los Sres. Bruno Davidos, y seña-  
riano Rivadeneyra y Bruno Moriyalde, en forma en el  
cual la Comisión opina que los peticionarios elijan  
hacerse uso del derecho que tengan a las aguas  
descubiertas en conformidad con las prescripciones  
del Código Civil. Considerado el informe, y después  
de un largo debate la Presidencia previno la suspen-  
sion del asunto hasta que se tengan ciertos datos a  
la vista, por haberse así solicitado el Sr. Maldo-  
nado. — Se dio igualmente lectura a un e-  
nficio de la Srta del Bengala, en el cual se comunicó  
este que, aquella H. Cámara se negaba a la  
union solicitada por esta, reservándose el derecho  
de concurrir a ella cuando el estado de sitio hubiere  
cesado. — Considerado en 2.ª parte a la 2.ª discusión  
el proyecto de ley reformatoria de la de Instrucción  
Pública, con las siguientes indicaciones: el Sr. Presi-  
dente: que los derechos de que habla el art. 1.º in fine  
se fraguen al principio del año, y el Sr. Fierro: que  
se habilite a los Colegios Sembrarios i nacionales de